



FONDO UNIVERSITARIO

151553

# LA HISTORICA HUELGA DE LOS PETROLEROS

Desde principios de siglo, precisamente dentro de la gran invasión de capital extranjero que tuvo lugar en el país durante el porfiriato, dio comienzo la explotación del oro negro por monopolios petroleros europeos y norteamericanos. Aunque la producción obtenida en los inicios de esta industria fue en realidad pequeña, en el curso de dos décadas México llegó a ocupar el segundo sitio en la producción mundial de petróleo.

No obstante que por mucho tiempo, incluso durante la colonia española, el patrimonio subterráneo fue considerado como propiedad del estado, la dictadura de Díaz, con el pretexto de implantar el liberalismo económico, promulgó una serie de leyes destinadas a considerar a los propietarios de la tierra como poseedores absolutos de las riquezas del subsuelo, con el objeto de favorecer por todos los medios a los capitalistas extranjeros que ve-

nían a solicitar concesiones a nuestro país para la conquista del codiciado producto.

Esta política golpeó profundamente los intereses nacionales y populares. Los caciques y jefes políticos actuaban al servicio de las empresas imperialistas para lograr que los dueños de los terrenos donde existían yacimientos petrolíferos los vendieran a precios irrisorios, recurriendo para ello a la deportación, la cárcel y en no pocas ocasiones al asesinato de los propietarios que se negaban a satisfacer sus propósitos aviesos. Por otra parte, a los trabajadores mexicanos desde un principio se les trataba como bestias humanas a quienes se les daba la gracia de subsistir pues los afanes de explotación, saqueo y dominio de las compañías eran descarados y desmedidos. En verdad el país no recibía la más mínima recompensa ya que, "durante once años las compañías no pagaron ni un centavo por contribución no obstante las ganancias tan importantes que tenían" (1). Dos grandes compañías monopolizaban todas las empresas petroleras que operaban en el territorio nacional, que eran las mismas que disputaban la producción petrolera a nivel mundial: la Standar Oil de origen norteamericano y la Royal Dutchshell de procedencia anglo holandesa.

En tanto que las compañías obtenían cuantiosas ganancias, que los empleados llamados de confianza —ingleses, norteamericanos, holandeses, etc.— recibían altos salarios pagados en dólares, vivían en casas cómodas e higiénicas provistas de todos los servicios, disfrutaban de campos de golf y de tenis, alberca, casino, y eran atendidos por un servicio médico eficiente, los trabajadores mexicanos habitaban casas primitivas, en barracas de madera, muchas veces separadas de la colonia extranjera por altas alambradas, careciendo de todos los servicios, desprovistas de telas de alambre en puertas y ventanas que son indispensables en las zonas palúdicas, con bajos salarios, constantemente burlados sus derechos laborales y recibiendo a diario un trato despótico y arbitrario de capataces y patronos a quienes lo único

que interesaba era la mayor explotación de los obreros para así obtener la máxima ganancia. Al surgir la industria petrolera apareció junto a ella la violencia y la opresión contra el pueblo trabajador. "Los obreros se vieron sometidos a un régimen de terror, creado por los temibles "guardias blancas" al servicio de las compañías, encargadas de reprimir toda protesta contra la situación imperante" (2).

Estas condiciones de privilegio para los monopolios petroleros y de superexplotación de los trabajadores continuaron y se acentuaron durante los años de la revolución. Pero al triunfo del movimiento armado bajo la dirección de las capas burguesas liberales y nacionalistas se operaron ciertos cambios, orientados sobre todo a limitar la soberbia de las empresas extranjeras. Sin embargo, a cada paso dado por el gobierno mexicano en defensa de los intereses nacionales las compañías respondieron con una actitud más ofensiva, más insolente y dominante. Fue así como, cuando Madero estableció el primer impuesto gravando la industria petrolera, muy pequeño ciertamente, los capitalistas contestaron con la sedición y la rebeldía.

Pero el conflicto surgió más grave cuando los redactores de la Constitución de 1917 establecieron en el artículo 27 tesis encaminadas a la defensa de las riquezas naturales del país. Ideas centrales elevadas a la categoría de ley fundamental tales como las de que "corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias... (como) el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos", que solamente "los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas... y obtener concesiones de explotación", que "el Estado podrá conceder el mismo derecho a extranjeros siempre que convengan en considerarse nacionales... y en no invocar la protección de sus gobiernos" (3) causaron inquietud y alarma entre los capitalistas extranjeros quienes pugnaron por impedir su aplicación. Fue así cuando

Carranza en 1917 acordó el impuesto de producción y otros decretos que reglamentaban las actividades de las compañías petroleras, pues tales medidas en gran parte resultaron nulificadas mediante diversos laudos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Igual cosa sucedió cuando Obregón, en 1921, estableció el impuesto de exportación, ya que los nefastos convenios de Bucareli, acordados un poco después, sirvieron a los intereses de las empresas petroleras.

En 1925, al aprobarse una nueva ley petrolera siendo Presidente de la República el Gral. Calles, se iniciaron de nueva cuenta los choques contra el imperialismo. Pero, en vista de que la Suprema Corte señaló que esta ley era contradictoria a la Constitución del país y que, por tanto, debía anularse, el Congreso acordó en 1928 una nueva ley donde se hacían las concesiones que fijaban las compañías petroleras. Tales hechos obedecían a los cambios operados en los círculos gobernantes de México, particularmente en Calles, respecto a la lucha por la independencia económica de la nación. En este sentido, son claras estas palabras del llamado Jefe Máximo: "El gobierno hace todo lo posible para la defensa de los propietarios extranjeros que hayan invertido sus capitales en la industria de México" (4).

Toda la discusión, todo el debate registrado entre las fuerzas patrióticas y nacionalistas contra las compañías petroleras giraba en torno a la retroactividad o no retroactividad del artículo 27, en derredor de si México tenía o no derecho a rescatar las riquezas del subsuelo y por tanto a limitar y a fijar las formas de su explotación. Las compañías alegaban que habían adquirido sin ninguna limitación la propiedad de los terrenos y de los mantos petrolíferos que contenían, por lo que consideraban que se violaban sus derechos e invocaban la protección del gobierno norteamericano, el cual intervenía desvergonzadamente en los asuntos internos de México.

La insolencia y el despotismo de las compañías se re-

flejaban en un afán ilimitado de enriquecimiento que se concretaba en el propósito de mantener en un puño a los trabajadores para obtener la mayor explotación posible. Ante esta situación los obreros dieron una y otra vez muestras de decisión y coraje, de un constante y firme batallar en defensa de sus derechos.

En 1917 los petroleros de Tampico fueron a la huelga para protestar contra la represión, para denunciar los atropellos de que eran víctimas; pero la intervención del gobierno de los Estados Unidos que exigió el aplastamiento de la lucha proletaria y la actitud represiva del gobierno mexicano hicieron culminar el movimiento con el arresto de los dirigentes obreros y una mayor represión de los huelguistas por parte del ejército. No obstante, la lucha de los petroleros no disminuyó sino que cobró mayor intensidad. En 1924 tuvo lugar el movimiento huelguístico de Doña Cecilia (hoy Ciudad Madero), y en 1925 los petroleros se lanzaron a una gran huelga contra las empresas pertenecientes a la compañía inglesa El Aguila, protestando contra los reajustes, exigiendo el respeto al derecho de organización laboral y el cumplimiento de otras demandas. La lucha de los trabajadores de Minatitlán y Mata Redonda, Ver., que fueron los centros más importantes de esa huelga, contó con el apoyo de los trabajadores de otras regiones petroleras, lo que dio al movimiento un carácter nacional. Finalmente, a pesar de que los obreros lucharon con firmeza, la actitud oportunista y conciliadora de los líderes cromianos se impuso en un convenio concertado a espaldas de los trabajadores, obligándolos a renunciar a algunas de sus demandas. Como resultado de la traición de los dirigentes de la CROM fueron despedidos muchos activistas y disueltas las organizaciones sindicales que habían estado en huelga.

A partir de 1921 la producción del petróleo entró en descenso; la gran depresión de 1929 agravó la crisis de la industria recayendo sobre los hombros de los obreros todo el peso de la misma. Esto motivó, indudablemente, una mayor ac-

tividad de los trabajadores, impulsó la lucha por la organización sindical, contra el reajuste, por aumentos de salarios y por mejores condiciones de vida y de trabajo. A comienzos de los años treinta los movimientos se sucedían unos a otros conquistando pequeños aumentos en los haberes, logrando que las compañías costearan algunos servicios médicos, instalaran servicios sanitarios en las colonias de los trabajadores y otras prestaciones de cierta importancia.

Toda la lucha de los petroleros tenía como principio fundamental de referencia la necesidad de conquistar la unificación de los trabajadores en un sindicato único. Ante esta justa aspiración de los petroleros las compañías intrigaban constantemente y promovían la enemistad entre unas organizaciones sindicales y otras. En mayo de 1934 los trabajadores avanzaron considerablemente en el proceso unitario al coordinar mejor sus acciones con motivo de la huelga realizada en Minatitlán, Agua Dulce, las Coapas, Nanchital, Cuchiapan, Francista y Coatzacoalcos, donde exigían mejores salarios, séptimo día, derecho de jubilación, vacaciones anuales, no trabajar la tarde del sábado y habitaciones. Esta lucha adquirió pronto un carácter generalizado, nacional, significándose como antecedente importante de la unidad orgánica sindical por su fuerza y amplitud. Sin embargo, el presidente Rodríguez dictó un arbitraje donde quedaban consignados en los contratos el pago del séptimo día y la cláusula de exclusión de ingreso y despido, a la vez que conminaba a los trabajadores a regresar a sus labores; los de Agua Dulce se negaron a hacerlo y sus dirigentes fueron reprimidos, enviados a la cárcel muchos de ellos y los principales a las Islas Marías.

Poco después, en enero de 1935, "estalla la huelga en las oficinas y dependencias de la Huasteca Petroleum Co., por solidaridad con sus compañeros de El Aguila. En el pliego de peticiones se dice que los huelguistas no volverán al trabajo mientras no sean reinstalados 14 obreros de la negociación, se paguen salarios caídos a los de El Aguila

y sea aprobado el convenio presentado a la empresa primera citada" (5). Días más tarde, en solidaridad con los petroleros, se produjo la huelga general en el puerto de Tampico, enrolando a 24,000 proletarios y despertando un gran entusiasmo en la lucha combativa de los trabajadores. Terminó este movimiento con un triunfo completo: se repuso a los obreros despedidos y los huelguistas percibieron los salarios correspondientes a los días de lucha huelguística.

Nuevos movimientos de huelga en Mata Redonda, en las refinerías de El Aguila y de la Compañía Pierce donde los trabajadores salieron triunfantes contra la represión y el reajuste. El auge del movimiento de las masas trabajadoras y populares, el despertar vigoroso de la lucha antimperialista, el ejercicio de las libertades democráticas y un proceso de reformas económicas y sociales en marcha, sirvieron de marco para que, con base en 35 sindicatos existentes se obtuviera, al fin, la anhelada unidad orgánica. "El 15 de agosto de 1935 los trabajadores petroleros lograron constituir, con el apoyo de los mineros, de los electricistas y sobre todo de los ferrocarrileros, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana" (6), contando en su seno con unos 13,000 miembros.

De este modo se cerraba un proceso que tenía lugar desde los tiempos en que las empresas petroleras trataron de impedir la organización laboral; que continuó cuando, ante el fracaso de sus maquinaciones, los capitalistas procedieron a enfrentar sindicatos blancos a los sindicatos independientes; más adelante, cuando creció y se amolió la acción combativa de las masas petroleras, buscaron la forma de enemistar los sindicatos entre sí mismos y, finalmente, se onusieron obstinadamente a la integración de un solo sindicato en la industria petrolera. Pero la necesidad y la conciencia de las masas laborales se impuso y los esfuerzos de las compañías imperialistas rodaron una y otra vez por los suelos.

Una vez logrado, con el apoyo de los obreros de otras industrias, el objetivo de unificación de los petroleros, la lucha entró en un nuevo período, el de conquistar un solo contrato de trabajo. Así, poco tiempo después de haberse constituido el STPRM se convocó a una convención con el objeto de elaborar un contrato único o contrato tipo para la industria, que normara las relaciones obrero patronales. "El 3 de noviembre de 1936 fue presentado a las empresas el proyecto de contrato, invitándolas para que en un plazo breve se iniciaran las discusiones del mismo" (7).

Desde un principio las empresas unánimemente se negaron a discutir dicho contrato, por lo que el sindicato se vio precisado a emplazar a huelga.

Las demandas de los trabajadores, totalmente justas, se concretaron a: "primera, el establecimiento de la jornada semanal de 40 horas de trabajo; segunda, atención médica para la prevención de las enfermedades; tercera, indemnización para los casos de muerte a consecuencia de los riesgos profesionales; cuarta, establecimiento de jubilaciones; quinta, vacaciones de acuerdo con la antigüedad; sexta, la constitución de un fondo de ahorro, y séptima, un aumento de salarios para todos los obreros en general" (8).

Dando muestras de la mejor buena voluntad los trabajadores aceptaron, ante la intervención directa del Presidente Cárdenas, aplazar el estallamiento de la huelga con el objeto de entrar en negociaciones con las compañías, no obstante que éstas se lanzaron a toda una campaña periodística de calumnias y embustes para desprestigiar la lucha proletaria. Los esfuerzos del Sindicato fueron inútiles, las pláticas se prolongaron sin avanzar gran cosa, poniendo en evidencia la táctica dilatoria de las compañías que a toda costa pretendían escamotear la satisfacción de las demandas planteadas por los trabajadores.

En estas condiciones la huelga estalló el 28 de mayo de 1937. Un día antes, las empresas hicieron ofrecimientos globales estimados en doce millones de pesos, para salarios

y prestaciones sociales, lo que significaba apenas una pequeña parte de las peticiones planteadas. Ante estos acontecimientos la dirección de la CTM solicitó a los sindicatos, organizaciones campesinas y populares apoyo inmediato a los huelguistas; la solidaridad fue amplia y se manifestó en ayuda económica, propaganda, mítines y manifestaciones a lo largo y ancho de la república. Ligando los intereses del movimiento obrero con los intereses nacionales, la CTM y los elementos revolucionarios consideraron la lucha petrolera como un punto de apoyo fundamental para promover un frente común del proletariado y el pueblo contra las empresas imperialistas y la reacción interior.

El 11 de junio, después de acalorados debates el Sindicato levantó la huelga y planteó al gobierno que los trabajadores se encontraban en un conflicto de carácter económico con las compañías, a efecto de que procediera de inmediato a una investigación a fondo de su situación financiera.

La Junta de Conciliación y Arbitraje nombró una comisión de peritos para que estudiara el conflicto económico que los trabajadores habían planteado. En breve plazo la comisión rindió su informe donde daba cuenta de las enormes ganancias de las compañías, ponía al descubierto la política de saqueo y explotación aplicada por las empresas a los intereses nacionales, denunciaba las difíciles condiciones de vida y de trabajo de los petroleros y establecía que bien podían aceptarse las demandas del sindicato por una suma anual de 26 millones de pesos.

No obstante que el informe de los peritos fue elaborado en un tiempo relativamente corto, sobre la base de un trabajo intenso y eficiente, la Junta retrasaba la decisión correspondiente. En estas circunstancias, los trabajadores, apoyados por otros destacamentos del proletariado, declararon su intención de generalizar los paros que tenían ya lugar en algunas regiones petroleras. La situación se hacía cada día más tensa. Al fin, el 18 de diciembre de 1937

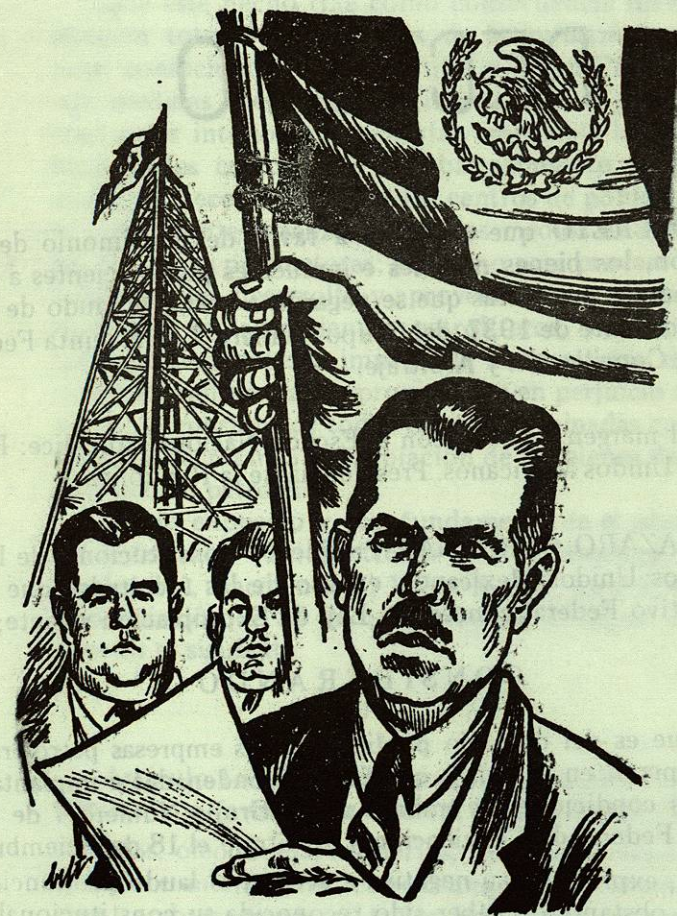
la Junta dictó un laudo favorable a los petroleros, fincado en el informe rendido por la comisión.

Las compañías se negaron de inmediato a acatar la resolución tomada y recurrieron a la Suprema Corte de Justicia. El 10. de marzo de 1938, día en que la Suprema Corte debía dar el fallo, numerosas delegaciones sindicales acudieron de todos los confines de la capital llevando consigo mantas con consignas antimperialistas, para estar presentes en la histórica sesión que se convirtió en un proceso de acusación contra las compañías extranjeras. Fue entonces que el máximo tribunal negó el amparo a los monopolios petroleros y confirmó la validez del laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Las empresas petroleras se rebelaron también contra la sentencia de la Corte. En estas condiciones, el gobierno de México encabezado por Lázaro Cárdenas se vio precisado a dictar la expropiación por causa de utilidad pública, el 18 de marzo de 1938.

El entusiasmo de las masas trabajadoras fue enorme. "El 23 de marzo hubo en todo el país manifestaciones antimperialistas en las que participaron más de un millón de personas. Se recogieron aportaciones para pagar la compensación a las compañías petroleras; los obreros dieron parte de su salario. Otras capas de la población también participaron activamente en esta patriótica campaña" (9).

La expropiación fue producto fundamentalmente de la movilización popular, en primer lugar de la clase obrera mexicana. Marca el punto más alto del enorme ascenso de las luchas proletarias de los años treinta, y es en realidad una de las medidas más trascendentales en el conjunto de reformas económicas y sociales de este período.



# DECRETO

DECRETO que expropia a favor del patrimonio de la Nación, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras que se negaron a acatar el laudo de 18 de diciembre de 1937, del Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y

## CONSIDERANDO

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operen en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del Artículo 123 de la Constitución General de la República, en el sentido de que la autoridad respectiva declara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

151553

## CONSIDERANDO

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1o., fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO

Artículo 1o.- Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. Compañía Naviera de San Cristóbal, S. A., Compañía Naviera San Ricardo, S. A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Petrolera el Agwi, S. A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de